



VEEDURÍA
DISTRITAL

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019029

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente 2015500259900509E se profirió el oficio número 20185000074081 del 25 de junio de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano anónimo, puesto que se desconoce su domicilio, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"(...) Bogotá D.C., Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Asunto: Informe de finalización del seguimiento Expediente: 2015500259900509E Respetado Señor Anónimo, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a la petición presentada por usted, en la que manifestó su inconformidad por la ocupación indebida del espacio público en el sector de (KR 19 D 1-23, 1-27, 1-35, 1:40 y 1-41) del barrio Eduardo Santos, se obtuvo como resultado la siguiente respuesta, de manera atenta me permito informar las respuestas obtenidas: Mediante oficio No. 20186430041241 el doctor Raul Hernando Esteban García, Alcalde Local de Los Mártires, informó: "(...) Comedidamente y en atención a su escrito del asunto, en el que solicita "...se remita copia de la Resolución 623-2016, e informe si el Consejo de Justicia se pronunció con respecto al recurso de apelación. Al respecto le informo lo siguiente: En cuanto a la actuación administrativa No. 054-2015, le comunico que aún se encuentra en el Consejo de Justicia surtiendo el recurso de apelación.", resultado respecto del cual es preciso señalar lo siguiente: La Veeduría Distrital como órgano de control de carácter preventivo, atendió y realizó seguimiento a la referida petición ante la entidad distrital competente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 119 del Decreto 1421 de 1993 y las disposiciones previstas en el Capítulo VI, artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993. En este contexto y en atención a que el Consejo de Justicia se encuentra resolviendo el recurso de apelación, respecto de la decisión emitida mediante Resolución 623 de 2016, esta Delegada, consideró atendida la petición por parte de la Alcaldía Local de los Mártires; motivo el cual es procedente dar por terminadas las actuaciones dentro del expediente del asunto. No obstante lo anterior, la Veeduría Distrital, atenderá conforme a nuestra competencia, cualquier requerimiento de su parte frente a lo gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA, Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 03 JUL. 2018, y se desfija el 10 JUL. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamo

Revisó:	Fanny González León	Profesional Especializado (E.)
Elaboró:	Lina María Sánchez García	Profesional Universitario